



DECRETO ALCALDICIO N° 1.369
LITUECHE, 26 de Octubre del 2016

CONSIDERANDO:

*Considerando la Modificación de la Dieta para los Concejales a Partir del 01 de abril de 2014 a 15.6 UTM mediante la publicación de la Ley N° 20742 y el Acuerdo del Concejo Municipal N° 41 que se aprueba la Modificación.

*Las sesiones ordinarias N° 139 de fecha 05/10/2016 N° 140 de fecha 12/10/2016 N° 141 de fecha 19/10/2016.

*La planilla de pago de asignación al H. Concejo Municipal de Litueche, confeccionada por la Secretaría municipal.

VISTOS:

La sentencia y Acta de proclamación Alcalde electo comuna de Litueche, del 03 Diciembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional Sexta Región Rancagua, según rol 2994; El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 06 Diciembre del 2012 que asume como Alcalde Titular, El artículo 88 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, correspondiente a la dieta mensual que pueden percibir los concejales y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** al departamento de Finanzas para cancelar la dieta mensual de los señores concejales, correspondiente a las sesiones ordinarias realizadas durante el mes Octubre de 2016.

Sr. Tulio Campos González

Srta. Roxana Huerta Rubio.

Sr. Juan Carlos Labbé Morales.

Sr. Marcelo Cáceres Reyes

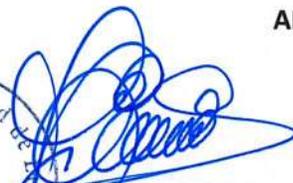
Sr. Cesar Moreno Menares

Sr. Ricardo Valeria Matus.

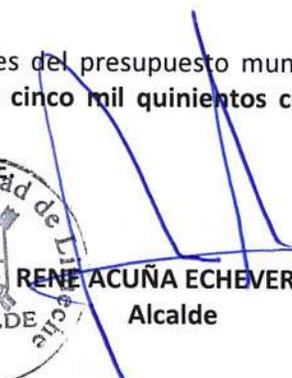
2.- **CANCELASE** a cada uno de los señores concejales la cantidad de 15,6 UTM del mes de Octubre de año 2016 de acuerdo a su asistencia.-

3.- **IMPUTASE** el presente gasto al subtítulo 215.21.04.003.001 Dieta Concejales del presupuesto municipal vigente año 2016, por un monto de \$ 4.305.504 (Cuatro millones trescientos cinco mil quinientos cuatro pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal
RAE/LUS/RPV/lus

DISTRIBUCION
Secretaria Municipal
Depto. Finanzas
Oficina de partes


RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde



